

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno Civil el expediente incoado, por el Ayuntamiento de Robledo de Chavela con motivo de la jubilación forzosa por edad del Secretario, don Tomás Picón de Castro, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Becedas	434,55 ptas.
Villaverde	185,22 »
Robledo de Chavela	30,23 »

cuyo importe total mensual de 650 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.050)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 10 de agosto de 1948, ha acordado sacar a segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la enajenación del ganado de desecho del Servicio Agropecuario de esta Corporación.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 7.750 pesetas, importe del referido ganado de desecho.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de agosto próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Es-

tado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 400 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a adquirir el ganado de referencia, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 13 de julio de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—12.794)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los caminos de la carretera de Manzanares a El Boalo, de El Boalo a Matalpino y de Matalpino a Moralzarzal, ejecutadas por el contratista don José María Vera Martínez, se hace público por medio

del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de julio de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.792)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de un Pabellón para viviendas y oficinas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ejecutadas por el contratista don Juan Moreno Rus, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de julio de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.793)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina

Se anuncia al público que el día 26 del corriente mes de julio y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Tenencia de Alcaldía (carrera de San Francisco, 10) la subasta de puestos para la verbena de la Paloma.

El plano levantado al efecto, con el número de lotes, se encuentra en esta Secretaría a disposición del público todos los días laborables, de once a una de la tarde.

Madrid, 16 de julio de 1948.—El Secretario, Luis Hernández Moyano.
(O.—12.795)

Sindicato de Hostelería y Similares de la provincia de Madrid

Gremio Fiscal Provincial de Hostelería

Edicto de apertura de cobranza del gravamen establecido para primar artículos de primera necesidad. (Decretos de 15 de marzo y 15 de abril de 1946.)

Debiendo procederse por este Sindicato Provincial de Hostelería y Similares al cobro de las cantidades que a cada uno de los industriales obligados al pago del gravamen citado corresponde satisfacer, a virtud del concierto celebrado con la Delegación de Hacienda de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del día 7 de julio de 1947, por medio del presente se pone en conocimiento de aquellos industriales que la cobranza voluntaria del «Cupón Prima» correspondiente a los cuatrimestres primero, segundo y tercero se realizará desde el día 19 de julio hasta el 30 de agosto del año en curso, en los pueblos que a continuación se indican y durante los días que también se detallan:

PUEBLOS	Días
El Pardo	19 de julio
Fuenlabrada	—
Parla	—
Chamartín de la Rosa	—
Chamartín de la Rosa	20 de julio
Grifón	—
Torrejón de Velasco	—
San Lorenzo del Escorial	21 de julio
Pinto	—
Carabanchel Alto	—
Carabanchel Bajo	22 de julio
Valdemoro	—
Getafe	23 de julio
Aravaca	—
San Martín de la Vega	—
Leganes	24 de julio
Fuencarral	—
Villacañeros	—
Chinchón	26 de julio
Aranjuez	—
Arganda	—
Morata de Tajuña	27 de julio
Perales de Tajuña	—
S. Sebastián de los Reyes	—
Vallecas	—

PUEBLOS	Días
Vallecas	28 de julio
Torrelaguna	— —
Boadilla del Monte	— —
Carabaña	29 de julio
Lozoyuela	— —
Buitrago de Lozoya	— —
Ciempozuelos	30 de julio
San Agustín de Guadalix	— —
Estremera	— —
Tielmes	31 de julio
Villarejo de Salvanés	— —

Se advierte a los interesados que no realicen el pago de sus descubiertos en los días señalados podrán hacerlo efectivo en el domicilio del señor Recaudador, calle de Alcalá, núm. 45-F (edificio del Banco de Vizcaya), de Madrid, durante las horas de diez a trece y de dieciséis a diecinueve, hasta el día 30 del mes de agosto; advirtiéndoles que transcurrido dicho período voluntario sin haber verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado. Este recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez días siguientes a la terminación del período voluntario.

Madrid, 17 de julio de 1948.—El Recaudador para la provincia de Madrid (ilegible).—Visto bueno: El Jefe del Sindicato (ilegible).

(G. C.—3.049)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, se siguen por don Salustiano Duñaiturria Sáenz, contra doña Elvira Yarte Sanz y otros, sobre exclusión de ciertos bienes del inventario del juicio de testamentaria de don Salustiano Duñaiturria, se dictó por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 107

En la villa de Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, seguidos por don Salustiano Duñaiturria Sáenz, mayor de edad, profesor, de esta vecindad, demandante apelante, representado por el Procurador don Ramón Galán Calvillo y defendido por el Letrado don Fernando Azpeitia, contra doña Elvira Yarte Sanz, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, demandada apelada, representada por el Procurador don Angel Deleito Cervera y defendida por el Letrado don José María Cid; doña Rosa María Duñaiturria Sáenz, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, demandada apelada, representada por el Procurador don Luis Santías y defendida por el Letrado don Manuel Escobedo; los menores Elda, Gonzalo y Alicia Duñaiturria Yarte, representados por su defensora judicial doña Valentina Sanz, que no ha comparecido en el pleito; don José Romay Alonso, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, y don Fernando Gutiérrez Marlasca, mayor de edad, industrial y de igual vecindad, también demandados y apelados, que no han comparecido en esta segunda instancia; y don Agustín Alonso Bermejo, mayor

de edad, de la misma vecindad, industrial, asimismo demandado apelado, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendido por el Letrado don Julio Hurtado, sobre que se declare la exclusión de ciertos bienes del inventario de testamentaria de don Salustiano Duñaiturria Echevarría;

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia de diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, por la que desestimando la prescripción alegada por la representación de doña Elvira Yarte, se declara que no procede la exclusión del inventario de la cuarta parte del valor industrial del Hotel Duñaiturria, y si de la cuarta parte de los muebles, ropas y enseres adjudicados al actor, y valorados en tres mil setenta y cinco pesetas; que no procede la inclusión en el mismo en concepto de pasivo de ningún crédito a favor de don Salustiano Duñaiturria Sáenz, por razón de frutos, y que tampoco procede la exclusión o no inclusión en el expresado inventario del crédito de sesenta mil pesetas a favor de don Agustín Alonso Bermejo; todo ello sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de doña Valentina Sanz, como defensora judicial de los menores Elda, Gonzalo y Alicia Duñaiturria Yarte; de don José Romay Alonso y de don Fernando Gutiérrez Marlasca, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián.—Luis Casuso.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando indicada Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latofre. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Valentina Sanz, como defensora judicial de los menores Elda, Gonzalo y Alicia Duñaiturria Yarte; de don José Romay Alonso y de don Fernando Gutiérrez Marlasca, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. S. del señor Cadenas (ilegible).

(A.—9.685)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo, lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de las fincas que se dirán, en méritos de la ejecución de sentencia dictada en los autos de mayor cuantía seguidos por

el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Manuel Cela Villalba, contra don José, don Faustino, doña María y doña Rosa Fernández Villabrille, sobre cesación de pro indiviso:

Primera

Una casa en esta capital, y su calle de las Huertas, número sesenta y tres moderno y cinco antiguo de la manzana doscientos treinta y uno, que linda; por la derecha, entrando, con la número sesenta y cinco, de Lucas Martín y Portero; por la izquierda, con la número sesenta y uno, de doña María de la Paz y Ezpeleta, y por el testero, con la casa número treinta y ocho de la calle Lope de Vega, de doña Isabel Soriano. Consta de piso bajo, principal y buhardilla en su parte exterior, y de piso bajo, principal, segundo y tercero en su parte interior, y tiene una superficie de doscientos noventa y un metros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos veinticinco pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Madiodía en el tomo setecientos veintidós, libro ciento ochenta y uno de la sección primera, folio doscientos veintiocho, finca número setecientos setenta y nueve, inscripción diecisiete.

Tasada en ciento dieciséis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos.

Segunda

Otra casa en esta capital, y su calle del Amparo, antes de la Comadre, señalada con el número dieciocho novísimo, antes veintidós moderno, y en lo antiguo con el treinta y tres de la manzana cincuenta y seis, que linda: por la derecha, entrando en ella, con la número veinte, de don Francisco Badals Cervera, doña Elena y doña Cecilia Rodríguez Carrasco; por la izquierda, con la número veinticuatro, de doña Jesusa Lozano Redondo, y por el testero, con las casas números veintisiete, veintinueve y treinta y uno de la calle del Mesón de Paredes, de don José Aria, don Angel Laguna y don Antonio Rafael de Poo, respectivamente. Consta de planta baja, principal, segundo y buhardillas, y tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento ochenta y cuatro pies cuadrados. Inscrita en ese Registro en el tomo seiscientos ochenta, libro ciento cincuenta y cuatro de la segunda sección, folio noventa, finca número mil treinta y uno, inscripción diecisiete.

Tasada en ciento sesenta mil ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos.

La subasta se celebrará por lotes separados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, es-

tarán a su disposición en Secretaría, donde podrán examinarlos, así como los autos, y que la única carga que aparece de la certificación del Registro continuará subsistente y sin cancelar, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.684)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Rafael Mathe García, contra doña Rosario Rojas Monje, sobre pago de diecisiete mil doscientas dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los bienes que componen los dos siguientes lotes:

Primer lote

Dos cortinas encarnadas de semiseda. Cuatro sillones encarnados. Dos sillones de dos asientos, también encarnados. Cuatro sillas de igual clase. Siete mesas pequeñas, redondas. Un espejo con marco dorado. Catorce sillas de madera. Tres sillones con asiento azul adamsado. Dos sillones de igual clase. Un piano H. G. Way-Chicago. Una batería de música, con bombo, platillos y tambor. Ocho cortinas azules, adamsadas. Una mesa pequeña de madera. Un sillón. Una vitrina de madera. Un farol con tres luces. Dos globos para luz. Dos apliques con dos bombillas opacas. Tres cuadros pequeños, con cristal. Cuatro apliques con velas y pantallas. Una mesa de madera. Dos sillones de espadaña. Dos sofás de dos asientos, también de espadaña. Nueve sillas iguales de espadaña. Una lámpara de siete brazos. Cuatro cortinas. Tres sillas con asiento adamsado. Una mesa. Un baño. Una cortina. Una perchera. Cuatro cacerolas de aluminio. Dos paelleras. Un brasero. Veinticinco platos. Cuatro soperas. Tres plantas. Dos molinillos de café. Un baño. Cuatro cajas de coñac «Magistrado». Tres mesas. Cuatro sillas. Un sofá. Un perchero. Una lámpara con tres brazos. Dos cortinas. Seis sillas. Nueve sillas. Cuatro mesas. Un macho grande. Cuatro cuadros pequeños. Una lámpara de cuatro brazos. Dos cortinas. Una luz de pared con dos brazos. Una mesa. Un perchero. Una lámpara de tres brazos. Dos lámparas en la pared. Un sillón. Dos cortinas. Una lámpara de cinco brazos. Dos lámparas en la pared. Un sillón. Dos cortinas. Una lámpara de cinco brazos. Dos lámparas de pared. Dos platos de pared. Tres mesas. Diecinueve sillas de madera. Un sofá adamsado. Un sillón adamsado. Un perchero. Siete sillas de madera. Tres mesas plegables. Tres cubiletes de cocina. Una caldera de calefacción. Cuarenta y cinco botellas de vino de varias marcas y cuatro de coñac. Trece manteles.

Segundo lote

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Arturo Soria, número doscientos diez (Ciudad Lineal), titulado «La Capitana».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Primero

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, en dos lotes: uno de ellos, el que se refiere a los bienes, y el otro, el relativo a los derechos de traspaso del establecimiento, por la suma, respectivamente, de diecinueve mil ochocientos y setenta y cinco céntimos y treinta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segundo

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero

Y que para tomar parte en la referida subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de cada lote, sobre los que se harán pujas por separado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Rafael Bono Pons.

(A.—9.683)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que tramita, promovidos a nombre de doña Concepción Gómez Malluguiza y otros, contra don Jerónimo González Alonso, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, la finca hipotecada, que es:

«Parcela de terreno situada en esta capital, con fachada a la calle de Cea Bermúdez, formando un cuadrilátero irregular, con una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros con diez centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos cuarenta y ocho pies cuadrados y ocho décimos de otro. Linda: por Norte o fachada, con la calle de Cea Bermúdez; Poniente o derecha, entrando, con la casa número setenta y ocho de la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la casa de Cea Bermúdez; Mediodía o fondo, con la casa número setenta y seis de la calle de Andrés Mellado, y por Levante o izquierda, con parcela que adquirió don Fernando García Alcañiz Mandin.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, que

se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio; que no se admitirán posturas, que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.686)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos actualmente por don Carmelo Pérez Eza, como subrogado en los derechos de doña Gregoria Consuelo Juan Torres, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña Francisca Juan Torres y don Jerónimo González Alonso, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento noventa y cuatro mil quinientas pesetas, intereses y costas, seguido por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa de nueva construcción situada en esta capital, en la calle del Tesoro, señalada con el número once, hoy diecisiete moderno, que consta de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuidas en habitaciones para viviendas, comprendiendo una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento diez pies, de los que corresponden a la edificación unos cinco mil cuatrocientos noventa pies, destinado el resto a seis patios. Linda: por su frente, con la calle del Tesoro; por la derecha, entrando, con la casa número trece de la misma calle, y por la espalda, con la número veintitrés de la calle del Marqués de Santa Ana.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de doscientas noventa y un mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los

licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—9.688)

G U I A

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado, e instado por doña Rosa Santana Díaz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Tomás Castellano Hernández, natural y vecino de Moya, el cual se ausentó de su domicilio hace más de treinta años.

Dado en Guía, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Jesús A. Cervera.

(C.—4.511)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en autos ejecutivos seguidos por don Vicente González, contra don Carlos Kulman, saca a pública subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de cinco sillas, mesa y trinchero, pintado de azul, 300 pesetas.

Una lámpara de comedor, de tres brazos y globos color ocre, 65 pesetas.

Un mueble biblioteca, color oscuro, 75 pesetas.

Dos sillones forrados de tela, 250 pesetas.

Un armario con dos puertas, una de ellas con luna, y cajón en la parte inferior, 450 pesetas.

Un perchero de árbol, con un brazo, 50 pesetas.

Una cama turca, toda ella de tela, 325 pesetas.

Una mesa pequeña, de cuarto de estar, con lámpara en el centro, 150 pesetas.

Una mesa pequeña de centro, 10 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que es primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día cuatro de agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicho precio, debiendo consignar previa-

mente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, estando los muebles en poder del ejecutado.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., Domingo Barrón.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.687)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Castro Naranjo (José), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecánico, de cuarenta años, hijo de Enrique y de Dolores, procesado por robo en causa núm. 448, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.570)

JUZGADO NUMERO 9

Baulenas Salas (Fernando), cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el número 93, del corriente año.

(B.—8.597)

JUZGADO NUMERO 11

Díaz Agudo (Eugenio), de dieciocho años, soltero, chatarrero, hijo de Santos y de Constanza, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en dicha localidad, calle de los Nueve, número 4, bajo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 387, de 1946, del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por tentativa de robo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 11 de octubre de 1947.

(B.—8.608)

JUZGADO NUMERO 14

Ortiz Rubio (Carlos), de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la pensión de la carrera de San Jerónimo, núm. 32, tercero izquierda, procesado por hurto en causa número 493, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.579)

León (Octavio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 448, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la

Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.577)

Montesinos Garcés (Angel), domiciliado últimamente en la calle de la Gava Baja, núm. 45, procesado por hurto en causa núm. 178, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.581)

Tomás Gómez Trigueros y Vicente Castillo Suárez, licenciados del Tercio, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesados por hurto en causa núm. 8, de 1948, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—8.569)

Pazos Alvarez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de José y de Aurora, domiciliado últimamente en la calle de Peña de Francia, núm. 6, piso bajo núm. 4, procesado por hurto en causa núm. 108, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.613)

JUZGADO NUMERO 17

López Romero (Eugenia), natural de La Hoá (Santander), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Balbina Valverde, núm. 21, hotel (Colonia de la Prensa), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, en méritos del sumario que contra la misma se instruye por hurto con el núm. 58, de 1948.

(B.—8.596)

JUZGADO NUMERO 19

Villaverde Martínez (Ignacio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veintitrés años de edad en 1943, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Canillas, 17, procesado por robo frustrado (sumario 256, de 1943), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—8.582)

González Hernández (Virgilio), hijo de Hilario y de Andrea, natural de San Pelayo, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Pelayo, procesado por hurto y estafa (sumario 345, de 1945), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—8.583)

Suárez Morón (Antonio), natural de Cádiz, de estado soltero, profesión artista, de veintiocho años de edad en 1945, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Sagasta, 88 y 90, procesado por hurto (sumario 55, de 1945), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—8.584)

Gómez González (Fidel Antonio), natural de Luena, provincia de Santander, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y dos años de edad en 1942, domiciliado últimamente en Madrid, pro-

cesado por estafa (sumario 415, de 1942), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—8.585)

Cañada Pera (María del Milagro), natural de Valencia, profesión sus labores, de cincuenta y seis años de edad en 1942, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Almagro, 14, procesada por usurpación de estado civil (sumario 454, de 1942), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—8.586)

Cuchillo Balboa (Alfonso), natural de Arcos de Jalón, provincia de Soria, de estado soltero, profesión pocero, de diecinueve años de edad en 1944, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo (sumario 338, de 1944), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—8.578)

JUZGADO NUMERO 20

Zancada Narváez (Fernando), de treinta años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, Leganitos, 39, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 373, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.606)

Cortés Moreno (Francisca), de veinte años, de estado soltera, de profesión tejedora, natural de Madrid, hija de Manuel y de Felisa, domiciliada últimamente en Madrid, Jaime el Conquistador, 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 116, de 1946, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.605)

Llamas de Rada (Ricardo), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de León, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, paseo de la Dirección, 27, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 390, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.604)

Del Barrio Alonso (Angel), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de San Cebrián, domiciliado últimamente en Madrid, Ardemans, 22, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 205, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.603)

Ramírez Chamero (Julio), de dieciséis años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Julio y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, 86, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 178, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.602)

Mira Babiloni (José Luis), de treinta años, de estado soltero, estudiante, natural de Barcelona, hijo de José y de Margarita, domiciliado últimamente en Inca, calle de Ramón Lluch, 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 304, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.601)

JUZGADO NUMERO 21

Sauras Ochoa (Manuel María), de profesión industrial, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 31, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 167, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.609)

CHINCHON

Carrillo Díaz (Felipe Plácido), de unos treinta años, casado, que desempeñó el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Tiernes de Tajuña, domiciliado últimamente en dicho pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por malversación de caudales públicos, instruida por dicho Juzgado con el número 35, de 1948.

(G. C.—2.888) (B.—8.595)

UBEDA

Roda Galdeano (Eulogio), de cincuenta y dos años, soltero, hijo de Rafael y Dolores, natural de Murtas (Granada), que dijo residía en Madrid, calle de las Fuentes, núm. 5, segundo derecha, Pensión Nuestra Señora del Puerto, donde no ha sido habido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en este Juzgado de Ubeda con el número 217, de 1947, sobre tentativa de estafa, por hallarse comprendido en el caso del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.907) (B.—8.598)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 43, de 1948, por hurto, contra María Candelas Pinto, aperece la siguiente

te sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1948.—El Juzgado municipal número 20, de la villa de Madrid, constituido por don Eduardo Torres, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra María Candelas Pinto, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a María Candelas Pinto, declarando de oficio las costas acusadas en este juicio, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme la presente resolución.

(G. C.—2.519) (B.—8.075)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por estafa, contra Mariano Galán Alonso, y denunciado por Blanca Vélez Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de mayo de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Blanca Vélez Fernández, y de otra, y como denunciado, Mariano Galán Alonso, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mariano Galán Alonso a la pena de cinco días de arresto, pago de 230 pesetas de indemnización y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.518) (B.—8.076)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra Bernardo Seco Carrascal, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Bernardo Seco Carrascal, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Bernardo Seco Carrascal a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente; 250 pesetas de indemnización al perjudicado y pago de costas.

(G. C.—2.525) (B.—8.069)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 740, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de junio de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas: de una parte, y como denunciante, Jesús Muñoz, y de otra, como denunciado, Wenceslao Martín Martín, en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Wenceslao Martín Martín a la pena de quince días de arresto, pago de costas y cantidades defraudadas al denunciante.

(G. C.—2.595) (B.—8.172)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02